

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	------------------------------------	-------------------	----------------

SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO		CF-048-2021
PERSONAS NOTIFICAR	A	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COELLO " ESPUCOELLO E.S.P."
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DE LA OBLIGACION EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COELLO.
FECHA DEL AUTO		17 de marzo de 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 24 de marzo de 2022.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 24 de marzo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COELLO...."

Ibagué Tolima, 17 de marzo de 2022.

PROCESO No. :	CF-048-2021
DEUDOR (ES) :	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COELLO " ESPUCOELLO E.S.P "
NIT :	809006200

La Contralora Auxiliar (e) de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resoluciones 056 de 2020 y 091 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 356 del 10 de Julio de 2019, el Contralor Departamental del Tolima determino el valor de la cuota de vigilancia fiscal vigencia 2020 por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.732.292)** a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO "ESPUCOELLO", identificado con NIT N° 809006200.

Que la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoco conocimiento el 19 de Marzo de 2021 del proceso de cobro coactivo contra la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO "ESPUCOELLO" derivado de la Cuota de Fiscalización vigencia 2020 mencionada anteriormente.

Posteriormente, el 15 de Octubre de 2021, se libró mandamiento de pago, notificado por aviso el día 17 de Noviembre de 2021, al cual no se presentan excepciones por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO "ESPUCOELLO", venciendo los términos el día 13 de Diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar seguir adelante la ejecución, dentro del proceso de cobro coactivo N° CF-048-2021 en contra de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO "ESPUCOELLO"** identificada con NIT. N° 809006200., por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.732.292)**, por concepto de cuota de fiscalización vigencia 2020, de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 15 de Octubre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación del crédito y las costas del proceso.

ARTICULO TERCERO.- Ordénese decretar y practicar las medidas cautelares a que haya lugar y el remate de los bienes debidamente secuestrados, según sea el caso.

ARTICULO CUARTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

Revisó: Diana Magaly Caro Galindo
Contralora Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima
Proyectó: Maria Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista, Contraloria Auxiliar- Contraloría Departamental del Tolima